

Vicente Pérez Daudí, como Secretario de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez comunicó que el Patronato de la Fundación, en su reunión de 10 de noviembre de 2016, acordó conceder las siguientes ayudas a la investigación y logro de los fines de la Fundación.

- PRIMERO.- CONCESIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE TESIS DOCTORAL DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO PROCESAL.

Se aprueba por unanimidad conceder dos ayudas de 10.000 € anuales para la elaboración de una tesis doctoral del área de conocimiento de Derecho Procesal a Paloma Arrabal Platero y Elisabet Cueto Santa Eugenia.

La comisión, de conformidad con la facultad prevista en el punto 10 de la convocatoria, acuerda conceder una ayuda de 10.000 € a David Soto Díaz.

- SEGUNDO.- CONCESIÓN DE AYUDAS DE 10.000 € PARA PROYECTOS O ACTIVIDADES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO PROCESAL COMPUESTOS POR CUATRO O MÁS PERSONAS.

La Comisión, de conformidad con la facultad prevista en el punto 10 de la convocatoria de redistribuir el importe de las ayudas, acuerda conceder:

- Una ayuda de 5.000 € al proyecto de investigación presentado por la Asociación de Probática y Derecho Probatorio para realizar un congreso internacional sobre la Prueba Pericial.
- Una ayuda de 5.000 € al proyecto de investigación presentado por la profesora Raquel Castillejo denominado “Debates urgentes en torno al orden contencioso-administrativo”.



FUNDACIÓN PRIVADA

MANUEL
SERRA
DOMÍNGUEZ

- Una ayuda de 2.000 € al proyecto de investigación presentado por el profesor González-Cuéllar Serrano sobre “Instrumentos procesales en la lucha contra la corrupción y la tutela de la víctima en el abuso de poder”.
- Una ayuda de 2.000 € al proyecto de investigación presentado por el profesor Pérez-Cruz Martín sobre “2015: un año de infarto”.
- Una ayuda de 4.000 € al proyecto de investigación solicitado por el profesor Rodríguez García sobre “Sistemas judiciales penales iberoamericanos y principios democráticos. Formas de abordar los conflictos entre libertad de expresión, investigación criminal y derechos de terceros frente a las facultades y deberes informativos del Ministerio Fiscal”.

La concesión de estas ayudas se condiciona a la publicación de los materiales resultantes. Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada del Investigador Principal. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes.

- TERCERO.- CONCESIÓN DE DE 5.000 € PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS O ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LOS FINES DE LA FUNDACIÓN.

La Comisión, de conformidad con la facultad prevista en el punto 10 de la convocatoria de redistribuir el importe de las ayudas, acuerda conceder:

- Una ayuda de 3.000 € a la solicitud presentada por los profesores Arangüena Fanego y Hoyos Sancho para la realización de un congreso sobre “Garantías procesales de investigación y acusados: avances y cuestiones pendientes”.
- Una ayuda de 5.000 € a la solicitud de la profesora Armenta Deu.
- Una ayuda de 5.000 € a la solicitud de la profesora Cerrato Guri.
- Una ayuda de 3.000 € a la solicitud del profesor Pico Junoy.
- Una ayuda de 5.000 € a la solicitud del profesor Roca Martínez para la realización de unas Jornadas sobre el acceso a la Justicia.
- Una ayuda de 2.000 € a la solicitud presentada por el profesor Gorigoitia.

Estas cantidades se abonarán al recibo de la publicación de los trabajos de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de 1 año, pudiendo ampliarse previa petición del profesor solicitante y con causa justificada.

- CUARTO.- CONCESIÓN DE DE 3.000 € DESTINADAS A OTROS PROYECTOS O ACTIVIDADES, A FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS INVESTIGADORES Y LA DIFUSIÓN DE LOS ESTUDIOS PROCESALES.

Se aprueba por unanimidad la concesión ayudas de 3.000 €, destinadas a otros proyectos o actividades, a facilitar la movilidad de las investigadores y la difusión de los estudios procesales, a los siguientes profesores solicitantes:

- Laura Álvarez Suárez.
- Luca Luparia.
- Carmen Navarro Villanueva.
- Susana Oromí Vall-Llovera.
- Silvia Pereira Puigvert.
- Cristina San Miguel Caso.

De conformidad con las bases de la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades propias de la Fundación Privada Manuel Serra Domínguez se concede también ayudas por este concepto a los siguientes profesores solicitantes:

- Un ayuda de 3.000 € a Andrés Peña Adasme para la realización de una estancia de investigación en el Instituto Max Plank del 1 de marzo de 2017 al 15 de abril de 2017.
- Una ayuda de 1.500 € al profesor Gómez de Liaño.
- Una ayuda de 1.500 € al profesor Álvarez Alarcon.
- Una ayuda de 2.000 € a la profesora Montesinos.

La concesión de estas ayudas se condiciona a la publicación de la actividad resultante de la investigación. Estas cantidades se abonarán al recibo de los trabajos resultantes de la actividad de investigación, sin perjuicio de que se

pueda adelantar alguna cantidad previa petición justificada. El tiempo de finalización del proyecto es el indicado en las solicitudes, con un tiempo máximo de 1 año, pudiendo ampliarse previa petición del profesor solicitante y con causa justificada.

Barcelona, 11 de noviembre de 2016.



Fdo. Vicente Pérez Daudí.